



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

CARGO DE PATENTE

DECRETO ALCALDICIO N° 1.156.-

DALCAHUE, 21 de julio de 2021.

VISTOS:

- El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus modificaciones;
- Decreto Supremo N° 484, Reglamentos para la aplicación de los artículos 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979;
- El Certificado de fecha 27 de julio de 2021 extendido por el Secretario Municipal (s) donde informa la Sesión Ordinaria N°3 del Concejo Municipal, de fecha 21/07/2021, en donde se sometió a votación la postergación del pago de las patentes que va en apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas, según ley 21.207, Decreto Ley 611.-, aprobado por la unanimidad de los concejales en ejercicio.
- El Certificado N° 73 de fecha 14 de julio de 2021 de la secretaria municipal, en donde informa la Sesión Ordinaria N° 2 del Concejo Municipal con fecha 14 de julio de 2021, en donde se aprobó la renovación de las patentes de alcoholes para el periodo comprendido entre julio de 2021 y enero 2022.
- Ley N° 19.925, de 2004, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol N° 26-2021-P; Los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 y en virtud de las normas contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las Facultades que ella me confiere.

DECRETO:

ORDENESE: El cargo de Rol de Patentes Municipales correspondientes al SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2021, de acuerdo a la cuenta presupuestaria que se indican, cuyo monto se desglosa de la siguiente manera:

01.04.002	Patente Municipal	\$	123.419.343.-
01.05.001	Derecho de Aseo	\$	13.224.314.-
01.05.009	Propaganda	\$	2.014.108.-

TOTAL: \$ 138.657.765.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
D A L C A H U E



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
D A L C A H U E

DISTRIBUCIÓN:

- Control
 - Secretaria Municipal
 - Alcaldía
 - Transparencia
 - Archivo Rentas y Patentes
- JS/SHS/MAAB/vlsu